

Bogotá D.C.,

Señor
YAQUELINE GARNICA ARDILA
Calle 65 N° 111 – 77 Piso 4
Teléfono: 3002790642
Ciudad

Cámara de Comercio de Bogotá



CR50052756 03/05/2019 18:23:08

Referencia: Su comunicación radicada el 30 de abril de 2019 en esta entidad con el N° **CRE030056132**

Respetado señor:

Hemos recibido su comunicación radicada en esta entidad con el número de la referencia en la cual indica: *"...solicito la revocatoria de la cancelación de la matrícula de persona natural # 1155548 ya que por equivocación me la cancelaron el 01 de abril 2019 y requiero que la matrícula mercantil continúe activa porque mi trabajo sigue siendo con todos mis papeles al día ya que yo cancele o pague todos mis compromisos con ustedes el día 01 de abril 2019..."*.

Al respecto, nos permitimos informarle, que conforme lo establecen los artículos 26, 28 y 86 del Código de Comercio y el Decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio son entidades privadas que desarrollan funciones públicas por delegación de estado y el ejercicio de estas funciones públicas está basado en los principios de celeridad, eficacia y buena fe. Esta última se presumirá en todas las gestiones que adelanten los particulares ante las autoridades públicas. (Artículo 83 de la Constitución Nacional).

Es así como el artículo 51 del Decreto 2042 de 2014, establece:

"En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 35 del Código de Comercio, la matrícula mercantil se cancelará definitivamente a solicitud de quien la haya obtenido, una vez pague los derechos correspondientes a los años no renovados, los cuales serán cobrados de acuerdo con la tarifa vigente en cada año causado." (subrayado fuera de texto).

Así las cosas, es necesario indicar que la actividad registral encomendada a las cámaras parte del principio de rogación¹, es decir, requiere de petición de parte sin que la entidad

¹ El artículo 29 numeral 4 del Código de Comercio consagra: "El registro mercantil se llevará con sujeción a las siguientes reglas, sin perjuicio de las especiales que establezcan la ley o decretos reglamentarios: (...) 4 La inscripción podrá solicitarse en cualquier tiempo, si la ley no fija un término especial para ello; pero los actos y documentos sujetos no producirán efectos respecto de terceros sino a partir de la fecha de su inscripción."

Sobre este tema Jorge Hernán Gil se ha pronunciado al respecto en su libro *Tratado de Registro Mercantil*, manifestando: "El principio de rogación nos enseña que la actividad registral encomendada a las Cámaras de Comercio es rogada; es decir, requiere petición de parte sin que la entidad pueda proceder oficiosamente."

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia

**Sede y Centro
Empresarial Salitre**
Avenida El Dorado No. 68D-35
Secretaría Ext.: 1679
Director Ext.: 2203

**Sede y Centro Empresarial
Chapinero**
Calle 67 No. 8-32144
Secretaría Ext.: 4403
Director Ext.: 4435

**Sede y Centro Empresarial
Cedritos**
Avenida 19 No. 140-29
Secretaría Ext.: 4602
Director Ext.: 4601

**Sede y Centro
Empresarial Kennedy**
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Secretaría Ext.: 4302
Director Ext.: 4305

**Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá**
Avenida Las Palmas No. 20-55
Secretaría Ext.: 4213
Director Ext.: 4214

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Secretaría Ext.: 4502
Director Ext.: 4501

Sede Paloquemao
Carrera 27 No. 15-10
Secretaría Ext.: 4242
Director Ext.: 4240

Sede Cazucá
Carrera 4 No. 58-52
(Auto. Sur, Zona Industrial, Cazucá)
Secretaría Ext.: 4200
Director Ext.: 4202

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-13
Secretaría Ext.: 4702
Director Ext.: 4701

Sede Restrepo
Calle 16 Sur No. 16-85
Secretaría Ext.: 4191
Director Ext.: 4192

Sede Chia
Carrera 10 No. 15-34
Secretaría Ext.: 5603
Director Ext.: 4701

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74 Zipaquirá
Secretaría Ext.: 4227
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75

**Edificio Centro de Arbitraje y
Conciliación**
Calle 76 No. 11-52
Secretaría Ext.: 2399 - 2306

**Edificio Gerencia de Formación
Empresarial**
Calle 94A No. 13-54
Secretaría Ext.: 2669



pueda acceder oficiosamente realizar inscripciones en el Registro Mercantil, y cuando los empresarios realizan sus solicitudes de registro de actas y/o documentos, las Cámaras, de acuerdo con su competencia, deben verificar si el mismo reúne los requisitos estatutarios y legales, en caso afirmativo, procede a su inscripción.

Ahora bien, una vez revisados nuestros registros, se evidenció que el 01 de abril de 2019 bajo el registro No 05039456 del libro XV, se inscribió la cancelación de la matrícula No. 01155548 de usted como persona natural, previa solicitud, en la cual expresó su voluntad y adicionalmente pagó el costo establecido para dicho trámite.

Así las cosas, en atención a lo solicitado le informamos que, una vez cancelada una matrícula mercantil, las entidades camerales están inhabilitadas para retrotraer dicha actuación, ahora bien, si su deseo es el de seguir adelantando actividades de comercio puede inscribirse nuevamente como persona natural en el registro mercantil de la entidad cameral en donde desarrolle su actividad.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

Atentamente,


VICTORIA VALDERRAMA RÍOS
Jefe Asesoría Jurídica Registral

Proyecto: SAB
Matrícula: 01155548 (Cancelada)

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia

Sede y Centro
Empresarial Salitre
Avenida El Dorado No. 68D-35
Secretaría Ext.: 1679
Director Ext.: 2203

Sede y Centro Empresarial
Chapinero
Calle 67 No. 8-32/44
Secretaría Ext.: 4403
Director Ext.: 4435

Sede y Centro Empresarial
Cedritos
Avenida 19 No. 140-29
Secretaría Ext.: 4602
Director Ext.: 4601

Sede y Centro
Empresarial Kennedy
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Secretaría Ext.: 4302
Director Ext.: 4305

Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá
Avenida Las Palmas No. 20-55
Secretaría Ext.: 4213
Director Ext.: 4214

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Secretaría Ext.: 4502
Director Ext.: 4501

Sede Paloqueima
Carrera 27 No. 15-10
Secretaría Ext.: 4242
Director Ext.: 4240

Sede Cazucá
Carrera 4 No. 58-52
(Auto. Sur. Zona Industrial, Cazucá)
Secretaría Ext.: 4200
Director Ext.: 4202

Sede Centro
Carrera 9 No. 14-13
Secretaría Ext.: 4702
Director Ext.: 4701

Sede Restrepo
Calle 16 Sur No. 16-85
Secretaría Ext.: 4191
Director Ext.: 4192

Sede Chia
Carrera 10 No. 15-34
Secretaría Ext.: 5603

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74 Zipaquirá
Secretaría Ext.: 4227
Director Ext.: 4224

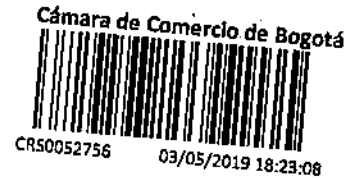
Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75

Edificio Centro de Arbitraje y
Conciliación
Calle 76 No. 11-52
Secretaría Ext.: 2399 - 2306

Edificio Gerencia de Formación
Empresarial
Calle 94A No. 13-54
Secretaría Ext.: 2669

Bogotá D.C.,

Señor
YAQUELINE GARNICA ARDILA
 Calle 65 No 111 – 77 Piso 4
 Teléfono: 3002790642
 Ciudad



servicioymantenimientojuanca@gmail.com

Referencia: Su comunicación radicada el 30 de abril de 2019 en esta entidad con el N° CRE030056132

Respetado señor:

Hemos recibido su comunicación radicada en esta entidad con el número de la referencia en la cual indica: "...solicito la revocatoria de la cancelación de la matrícula de persona natural # 1155548 ya que por equivocación me la cancelaron el 01 de abril 2019 y requiero que la matrícula mercantil continúe activa porque mi trabajo sigue siendo con todos mis papeles al día ya que yo cancele o pague todos mis compromisos con ustedes el día 01 de abril 2019...".

Al respecto, nos permitimos informarle, que conforme lo establecen los artículos 26, 28 y 86 del Código de Comercio y el Decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio son entidades privadas que desarrollan funciones públicas por delegación de estado y el ejercicio de estas funciones públicas está basado en los principios de celeridad, eficacia y buena fe. Esta última se presumirá en todas las gestiones que adelanten los particulares ante las autoridades públicas. (Artículo 83 de la Constitución Nacional).

Es así como el artículo 51 del Decreto 2042 de 2014, establece:

"En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 35 del Código de Comercio, la matrícula mercantil se cancelará definitivamente a solicitud de quien la haya obtenido, una vez pague los derechos correspondientes a los años no renovados, los cuales serán cobrados de acuerdo con la tarifa vigente en cada año causado." (subrayado fuera de texto).

Así las cosas, es necesario indicar que la actividad registral encomendada a las cámaras parte del principio de rogación¹, es decir, requiere de p...

¹ El artículo 29 numeral 4 del Código de Comercio consagra: "El registro r reglas, sin perjuicio de las especiales que establezcan la ley o decretos regla en cualquier tiempo, si la ley no fija un término especial para ello; pero los ac respecto de terceros sino a partir de la fecha de su inscripción."

Sobre este tema Jorge Hernán Gil se ha pronunciado al respecto en su libro principio de rogación nos enseña que la actividad registral encomendada a requiere petición de parte sin que la entidad pueda proceder oficiosamente.

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 10

Sede y Centro Empresarial Salitre
 Avenida El Dorado No. 680-35
 Secretaría Ext.: 1679
 Director Ext.: 2203

Sede y Centro Empresarial Cedritos
 Avenida 19 No. 140-29
 Secretaría Ext.: 4602
 Director Ext.: 4601

Sede y Centro Empresarial Fusagasugá
 Avenida Las Palmas No. 20-55
 Secretaría Ext.: 4213
 Director Ext.: 4214

Sede Paloquemao
 Carrera 27 No. 15-10
 Secretaría Ext.: 4242
 Director Ext.: 4240

Sede y Centro Empresarial Chapinero
 Calle 67 No. 8-32/44
 Secretaría Ext.: 4403
 Director Ext.: 4435

Sede y Centro Empresarial Kennedy
 Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
 Secretaría Ext.: 4302
 Director Ext.: 4305

Sede Norte
 Carrera 15 No. 94-84
 Secretaría Ext.: 4502
 Director Ext.: 4501

Sede Cazucá
 Carrera 4 No. 58-52
 (Alto Sur, Zona Industrial, Cazucá)
 Secretaría Ext.: 4200
 Director Ext.: 4202

mayo 08 09 10 11 12 13

ORDEN 197920 ZONA 6-10 PESO 50 gs. 634,00 TARIFA DEVOLUCIÓN DIRECCIÓN NO EXISTE DIRECCIÓN INCOMPLETA DESTINA DESCOHO CAMBIO DOMICILIO INTENTO DE ENTREGA CERRADO DEFINITIVO REHUSADO NO RECLAMADO

74495507

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 AV EL DORADO 68 D 35
 ASESORIA JURIDICA REGISTRAL

CRS0052756

YACQUELINE GARNICA ARDILA
 CL 65 111 77 PS 4

BOGOTÁ CUNDINAMARCA
 51 74495507

DOMICILIO Casa Edificio Oficinas Establecimiento
 PISOS 2 3
 COLOR Blanca Crema Ladrillo Otro
 PUERTA Madera Madera Vitró Otro
 CONTADOR PLACA

74495507 ACOMIDDO

03/05/2019 18:23:08

pueda acceder oficiosamente realizar inscripciones en el Registro Mercantil, y cuando los empresarios realizan sus solicitudes de registro de actas y/o documentos, las Cámaras, de acuerdo con su competencia, deben verificar si el mismo reúne los requisitos estatutarios y legales, en caso afirmativo, procede a su inscripción.

Ahora bien, una vez revisados nuestros registros, se evidenció que el 01 de abril de 2019 bajo el registro No 05039456 del libro XV, se inscribió la cancelación de la matrícula No. 01155548 de usted como persona natural, previa solicitud, en la cual expresó su voluntad y adicionalmente pagó el costo establecido para dicho trámite.

Así las cosas, en atención a lo solicitado le informamos que, una vez cancelada una matrícula mercantil, las entidades camerales están inhabilitadas para retrotraer dicha actuación, ahora bien, si su deseo es el de seguir adelantando actividades de comercio puede inscribirse nuevamente como persona natural en el registro mercantil de la entidad cameral en donde desarrolle su actividad.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

Atentamente,

Original firmado
VICTORIA VALDERRAMA RÍOS
Jefe Asesoría Jurídica Registral

Proyecto: SAB
Matrícula: 01155548 (Cancelada)

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia

**Sede y Centro
Empresarial Salitre**
Avenida El Dorado No. 680-35
Secretaría Ext.: 1679
Director Ext.: 2203

**Sede y Centro Empresarial
Chapinero**
Calle 67 No. 8-32/44
Secretaría Ext.: 4403
Director Ext.: 4435

**Sede y Centro Empresarial
Cedritos**
Avenida 19 No. 140-29
Secretaría Ext.: 4602
Director Ext.: 4601

**Sede y Centro
Empresarial Kennedy**
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Secretaría Ext.: 4302
Director Ext.: 4305

**Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá**
Avenida Las Palmas No. 20-55
Secretaría Ext.: 4213
Director Ext.: 4214

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Secretaría Ext.: 4502
Director Ext.: 4501

Sede Paloqueño
Carrera 27 No. 15-10
Secretaría Ext.: 4242
Director Ext.: 4240

Sede Cazucá
Carrera 4 No. 58-52
(Auto. Sur, Zona Industrial, Cazucá)
Secretaría Ext.: 4200
Director Ext.: 4202

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-13
Secretaría Ext.: 4702
Director Ext.: 4701

Sede Restrepo
Calle 16 Sur No. 16-85
Secretaría Ext.: 4191
Director Ext.: 4192

Sede Chía
Carrera 10 No. 15-34
Secretaría Ext.: 5603

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74 Zipaquirá
Secretaría Ext.: 4227
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75

**Edificio Centro de Arbitraje y
Conciliación**
Calle 76 No. 11-52
Secretaría Ext.: 2399 - 2306

**Edificio Gerencia de Formación
Empresarial**
Calle 94A No. 13-54
Secretaría Ext.: 2669